

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA DE DERECHO



Crterios para la aplicación de la actio libera in causa

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
ABOGADO

AUTOR

Fiorela Alexandra Carhuas Ramirez

ASESOR

Omar Antonio Zapata Lopez

<https://orcid.org/0000-0003-3493-3012>

Chiclayo, 2025

Criterios para la aplicación de la actio libera in causa

PRESENTADA POR

Fiorela Alexandra Carhuas Ramirez

A la Facultad de Derecho de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de

ABOGADO

APROBADA POR

Elky Alexander Villegas Paiva

PRESIDENTE

Fatima Del Carmen Perez Burga

SECRETARIO

Omar Antonio Zapata Lopez

VOCAL

Dedicatoria

A mi mamá, Luisa Ramirez Altamirano, por su apoyo y dedicación durante toda mi vida;

quien fue la persona que más me alentó y no me abandonó durante todo mi proceso.

A mi papá, Lorenzo Carhuas Inchi, quien fue el primero en apoyarme para estudiar derecho.

A mi hermano, Luis Roly Carhuas Ramirez, quien ha sido mi fuente de inspiración, mi mentor, mi amigo y mi padre, gracias por el apoyo y el sacrificio que has hecho por mí.

A los tres, los quiero y los admiro mucho.

Agradecimientos

Manifiesto mi profundo agradecimiento, primero a Dios, por su inmenso amor.

Agradezco también a mi asesor, Omar Zapata López.

Quiero agradecer a mi mamá, a mis amigos, a mi cuñada Juanitha por escucharme, ayudarme y guiarme durante toda mi etapa universitaria, y a mi hermano por el amor y el sacrificio que

ha tenido todo este tiempo.

A todos ellos, muchas gracias por estar a mi lado.

INFORME DE ORIGINALIDAD

18% INDICE DE SIMILITUD	18% FUENTES DE INTERNET	8% PUBLICACIONES	8% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	7%
2	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	derechopenalonline.com Fuente de Internet	2%
4	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	qdoc.tips Fuente de Internet	1%
7	idoc.pub Fuente de Internet	1%
8	isavbi.wordpress.com Fuente de Internet	<1%
9	vsip.info Fuente de Internet	<1%

Índice

Resumen	6
Abstract	7
Introducción.....	8
Revisión de literatura.....	10
Materiales y métodos	19
Resultados y discusión	21
Conclusiones	30
Recomendaciones	32
Referencias.....	33
Anexos	36

Resumen

El objetivo principal de esta tesis es establecer un conjunto de criterios para determinar la actio libera in causa de los casos de grave alteración de la conciencia. Para ello, se realizó una comparativa del tema en la normativa de Chile, Italia, Alemania y España, donde se observan similitudes en elementos como la relación causal, la conexión temporal, la previsibilidad y la voluntad. También se identificaron diferencias en la interpretación de la intención delictiva. Además, se analizaron tres jurisprudencias españolas para la identificación de los criterios utilizados en sus resoluciones. En cuanto a la metodología, se llevó a cabo una investigación cualitativa basada en el análisis documental y la interpretación de la información recopilada. Este trabajo demuestra la diferencia conceptual entre la actio libera in causa y la grave alteración de la conciencia, centrada en la intencionalidad del sujeto. Se identificarán y definirán los criterios de los países mencionados anteriormente. Finalmente, se establecen los criterios para la aplicación de la actio libera in causa, que incluyen la existencia de una causa previa, la previsión del resultado como acto anterior al momento de ejecución, la relación entre la causa previa y la comisión delictiva, el conocimiento del reproche penal y los eximentes de responsabilidad en relación con el delito cometido, los cuales proporcionarán una base sólida para su interpretación y aplicación.

Palabras clave: Voluntad, conciencia, eximentes, responsabilidad, intención, previsión, aplicación, intencionalidad.

Abstract

The main objective of this thesis is to establish a set of criteria to determine the *actio libera in causa* in cases of severe alteration of consciousness. To achieve this, a comparative analysis of the topic was conducted within the legal frameworks of Chile, Italy, Germany, and Spain, where similarities were observed in elements such as causal relationship, temporal connection, foreseeability, and intent. Differences in the interpretation of criminal intent were also identified. Furthermore, three Spanish legal precedents were analyzed to identify the criteria used in their resolutions. Regarding methodology, a qualitative investigation based on documentary analysis and interpretation of gathered information was conducted. This thesis demonstrates the conceptual difference between *actio libera in causa* and severe alteration of consciousness, focusing on the subject's intentionality. The criteria from the aforementioned countries will be identified and defined. Finally, criteria for the application of *actio libera in causa* were established, including the existence of a prior cause, foreseeing the result as an act prior to execution, the relationship between the prior cause and the commission of the offense, knowledge of criminal reproach, and the mitigating factors of responsibility regarding the committed offense. These criteria will provide a solid foundation for interpretation and application.

Keywords: Will, consciousness, mitigating factors, responsibility, intent, foreseeability, application, intentionality.

Introducción

El presente trabajo se enfoca en los criterios propuestos para la aplicación de la teoría de la *actio libera in causa*, posteriormente denominada "alic", de los casos de grave alteración de la conciencia. Aunque el alic no está contemplado en el sistema legal peruano, se ha tipificado en diferentes sistemas jurídicos como una forma de imponer sanciones en situaciones donde se cuestiona la responsabilidad penal del individuo debido al estado de conciencia alterada. Por lo tanto, el objetivo de este estudio es explorar a fondo los lineamientos que guían la aplicación de esta figura jurídica en el contexto peruano.

Para ello, se ha realizado una comparativa de los diferentes sistemas normativos que regulan el alic. En la realidad de Latinoamérica, se encuentra el caso de Chile, donde su tipificación señala el propósito deliberado de cometer un delito o, al menos, haber previsto la consecuencia. A nivel mundial, se observan países como España, que ha tipificado el alic en su código penal, agregando la voluntariedad del sujeto. Alemania, por su parte, sanciona el alic al utilizar la embriaguez como estado de inculpabilidad para cometer el delito. Italia ha establecido la relación causal y la conexión temporal entre el delito y la consecuencia.

En el Perú, el síntoma está en la falta de regulación es el problema central. Guevara (2018), en su tesis "Fundamento de la punición de la alic en el derecho penal peruano", la cual es objeto de estudio en la revisión de la literatura, señala que la aplicación del alic presenta problemas debido a la falta de regulación en el código penal. Esto es causado por el silencio del legislador peruano sobre el tema. Como consecuencia, se presenta el caso del recurso de nulidad N° 1377-2014-Lima, donde se evidencia el alic a través de la intencionalidad del sujeto al cometer el delito. Sin embargo, el acusado es absuelto por la eximente de responsabilidad de grave alteración de la conciencia, generando confusión entre ambas figuras jurídicas.

Entonces, el problema planteado en este trabajo es: ¿Cuáles son los criterios para delimitar la *actio libera in causa* y la grave alteración de la conciencia? Además, se plantea la siguiente hipótesis: "Si el principio de culpabilidad, que es la responsabilidad de la persona por sus acciones siempre que haya actuado de manera intencional y con conocimiento, y el principio de coincidencia que relaciona la acción típica con el momento de ejecución del delito, entonces los criterios fundamentales que guíen la aplicación del alic son: la existencia de una causa previa, la previsión del resultado como acto anterior al momento de ejecución, la relación entre

la causa previa y la comisión delictiva, el conocimiento del reproche penal y del eximente de responsabilidad en relación con el delito cometido."

Para resolver el problema planteado, se tiene como objetivo general establecer un conjunto de criterios para determinar la *actio libera in causa* en los casos de la grave alteración de la conciencia. Con este fin, se han planteado los siguientes objetivos específicos, que ayudarán en el estudio de los criterios: OE1 Distinguir la diferencia conceptual de la *actio libera in causa* y la grave alteración de la conciencia, OE2 Identificar los criterios propuestos por la doctrina y jurisprudencia analizados posteriormente en este trabajo, OE3 Clasificar los criterios por su relevancia y aplicabilidad en el *alic*, y OE4 Definir de manera precisa cada uno de los criterios identificados, asegurando una comprensión uniforme y consistente.

Finalmente, esta investigación se desarrolla bajo un enfoque interpretativo y cualitativo, utilizando como base la doctrina y algunos casos de la jurisprudencia tanto nacional como comparada. La importancia de este estudio radica en la definición de criterios claros y precisos para la aplicación de la figura legal conocida como "*alic*", con el objetivo de asegurar la justicia y equidad dentro del sistema legal. Estos criterios establecerán una base sólida para la interpretación y aplicación coherente de la *actio libera in causa*, para garantizar que la responsabilidad penal no se eluda. Al establecer criterios adecuados, se protegerán los intereses de la sociedad, asegurando que los responsables de delitos en estado de inimputabilidad reciban la sanción adecuada.

Revisión de literatura

Con respecto, a la revisión literaria **Arnau y Sala (2020)**, nos dicen que: “La revisión de la literatura es una fase imprescindible en cualquier trabajo de investigación, puesto que nos ayuda a situar la investigación y a sustentarla teórica y conceptualmente a partir de lo que otros investigadores e investigadoras han escrito previamente sobre la temática...”. La presente revisión literaria va a ser una compilación de las investigaciones que más han resaltado con anterioridad sobre el fondo del tema de esta investigación.

I. Antecedentes

a) Nacionales

Álvarez (2017). La culpabilidad jurídico penal y la actio libera in causa [Tesis para optar el grado académico de magister en derecho penal]. Pontificia Universidad Católica Del Perú, el autor resalta dos puntos: La actio libera in causa y la culpabilidad. Muestra que la alic se va a determinar en dos tiempos, la primera dolosa o la forma de actuar imprudente ante una situación, ya sea por el eximente de responsabilidad o por un supuesto de no acción, y el segundo se basa en el actuar defectuoso del sujeto estando bajo una alteración de la conciencia, afectando de esta manera el bien jurídico. Este trabajo va a ayudar en mi investigación, debido a que fundamenta el castigo en la acción anterior del hecho punible.

Guevara (2018). Fundamento de la punición de la alic en el derecho penal peruano [Tesis para optar título profesional de abogada]. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. La autora menciona en su tesis, que la aplicación de la alic no está libre de problemas, y una de sus razones es la falta de regulación de la figura en el código penal peruano, a ello se le suma la falta de regulación sobre los criterios que permitan fundamentar de manera segura dicha aplicación en el campo practico penal. La imputación no debería caer sobre el estado defectuoso del sujeto, sino sobre la naturaleza de haberse colocado en dicho estado este parámetro será tomado en la presenta investigación.

Zumaeta (2020). Los factores que inciden en la incoación al proceso inmediato, en los delitos de conducción en estado de ebriedad, en el distrito judicial de amazonas, año 2019 [Tesis para optar el grado académico de magister en derecho penal]. Universidad Alas Peruanas; en la presente el autor con respecto al punto central de mi investigación, nos dice que él si acepta a la alic como principio fundamental para el sujeto, debido a que la ley propone la hipótesis que la comisión delictiva se habría cometido cuando el sujeto está en un estado de inimputabilidad.

Esta tesis, va a aportar el estudio de la presunción de inocencia y la aplicación de la alic, para la determinación de criterios y su aplicación. Debido a que, la ley no ha considerado la realidad problemática del Perú.

Gutierrez (2022). La Culpabilidad Jurídico Penal Y La Alic En El Distrito Judicial De Ica [Tesis para optar el: grado académico de maestro en derecho penal]. Universidad Nacional San Luis Gonzaga; la presente tesis tiene como finalidad determinar si la infracción va a vincularse con la alic, pero basándose solo en el distrito de Ica. De esta forma, busca conceptualizar el desarrollo de la imputabilidad y la exigibilidad de otras acciones en la praxis procesal. El autor, demuestra la relación entre las acciones y la alic en un campo específico como lo es el distrito de Ica. Demostrando de tal forma que, la culpabilidad se asocia de manera estrecha con la alic. La presente tesis, aporta una visión nueva a mi investigación y las acciones que toman las personas antes de cometer un hecho delictivo, demuestra que existe una relación entre la acción de cometer el delito y el grado de inimputabilidad a la cual se somete el sujeto.

b) Internacionales

Pupo (2018). La teoría del alic en la doctrina y la jurisprudencia cubana en los llamados delitos violentos [Tesis presentada en opción al título de licenciada en derecho]. Universidad de Holguín- Cuba; la autora en su trabajo muestra las principales características de la alic, tomando las causas y consecuencias que esta puede generar, también la aplicación que se debe dar en aquellos casos que violen la ley. En el desglose de su trabajo, menciona que la teoría de la alic va a estudiar los actos más complejos en los que un sujeto activo se ha colocado de manera voluntaria en un estado de inimputabilidad, para cometer un hecho delictivo. Este trabajo, aporta una óptica distinta con respecto a la falta de modernización y sistematización del tema de la alic.

II. Bases Teóricas

Para comprender la justificación del alic y entender los criterios propuestos en esta investigación, es necesario ubicar al alic dentro de los elementos de la teoría del delito, que son: acción, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad. Según **Bustos (2004)**, la figura del alic implica la imputación de hechos que se llevan a cabo en un estado de inimputabilidad, ya sea con el propósito de cometer un delito o cuando era previsible que durante ese estado se cometa un acto punible.

1. Teoría Causalista

Barrado (2018) señala que los orígenes de la teoría causalista se remontan a Franz Von Listz, quien concibe la acción como un fenómeno causal natural en el delito. Este autor recopila ideas de la escuela clásica y positivista para incorporarlas en el código penal de Alemania en 1871.

Causal-naturalista

Según **Zaffaroni (1998)**, el término "causal" se utiliza para describir el concepto de acción, ya que la voluntad se considera únicamente como un factor que determina el resultado, pero no como una fuerza que guía el desarrollo de los eventos. **Von Liszt (1927)** argumenta que la acción es el comportamiento voluntario en el mundo exterior, ya sea como una causa voluntaria o como una causa no impeditora de un cambio en el mundo exterior. En otras palabras, ve la acción como un proceso causal que surge de la voluntad humana y altera el mundo exterior.

Causal-valorativo

Bustos (1994) explica que este enfoque surge en la década de 1930 como una crítica a la teoría causal-natural de la acción y a partir de la renovación del pensamiento de Kant. **Mir (2006)** señala que la consecuencia de este enfoque para el concepto de acción fue que ya no podía limitarse a ser simplemente un hecho natural separado de los valores, sino que debía ser capaz de soportar los juicios de valor, representados por las categorías de antijuridicidad y culpabilidad. A diferencia de la teoría causal-naturalista, esta teoría reconoce la capacidad del individuo para tomar decisiones libres y conscientes, y considera que la acción también está influenciada por la voluntad y los valores personales.

2. Teoría Finalista

Welzel (2004) desarrolló la teoría finalista de la acción, que propone una organización sistemática de la doctrina jurídico-penal que se aleja del causalismo. Esta doctrina fue presentada por primera vez en su trabajo "Causalidad y acción", publicado en 1931.

Según este autor la fusión de elementos ópticos y axiológicos se encuentra en las estructuras lógico-objetivas del mundo, impregnadas por la vida comunitaria. La acción humana se considera la estructura lógico-objetiva fundamental, orientada hacia un fin específico. De esta manera, toda persona es capaz de prever los posibles efectos de sus acciones debido a su conciencia de la causalidad, a los efectos probables de su actividad y a su capacidad de perseguir

diversos objetivos y dirigir sus acciones hacia un objetivo previsto. Esta concepción de la acción se centra principalmente en el propósito o finalidad de la acción, descuida otros aspectos importantes como los motivos subyacentes.

3. Teoría funcionalista

Roxin (1997) describe su sistema como funcional o racional de acuerdo con los objetivos, y una de sus características distintivas es su teoría de la imputación objetiva. Su objetivo es orientar las categorías de la teoría del delito hacia la función del derecho penal en la sociedad moderna, centrándose en los fines que debe cumplir el sistema.

Por otro lado, **García (2012)** nos dice que Jakobs rechaza las estructuras lógico-objetivas de Welzel y sostiene que el contenido de todos los conceptos dogmáticos debe derivarse de las funciones del derecho penal. Orienta estas funciones hacia los fines de la pena, que se encuentran en la prevención general positiva. Para él, la acción no es un concepto ontológico sino jurídico y consiste en el reconocimiento de la validez de la norma, redefiniendo el concepto del tipo a través de la teoría de la imputación objetiva.

4. Teoría Social

Vallejo (1994) nos dice que para Schmidt, la acción es un comportamiento que surge de la voluntad en relación con el mundo social exterior, por lo tanto, es un concepto valorativo, en el que el sentido social de la acción debe determinarse de manera objetiva, de acuerdo con las concepciones, experiencias y costumbres de la vida social propia. Asimismo, nos dice que para Maihofer, la acción es cualquier comportamiento objetivamente controlable dirigido a un resultado social objetivamente previsible.

5. Teoría Normativistas

Luzón (2017) nos dice que este concepto normativo de la culpabilidad se basa en la libertad de acción del individuo, y fue desarrollado con mayor profundidad por Goldschmidt, quien introduce el concepto de deber individual y da nombre a la teoría normativa. Según este autor, la culpabilidad no es un juicio normativo relativo a la composición subjetiva del hecho, sino que se refiere a la composición subjetiva errónea de la voluntad en relación con la acción. La reprochabilidad se basa en la contradicción con el deber y en la exigencia de cumplir con dicho deber.

6. Teoría de la actio libera in causa

Padilla (2001) sostiene que el término alic se utiliza para resolver situaciones en las que una persona comete un acto antijurídico en un estado de ausencia de libertad. Según **Hurtado (1987)**, esto ocurre cuando el autor, de manera libre, se coloca en un estado de inimputabilidad restringida con el propósito de cometer una infracción. El autor también menciona que el alic se considera doloso en los casos en los que una persona, que no puede cometer un delito en pleno uso de sus facultades, actúa bajo los efectos del alcohol o drogas, hasta el punto de quedar en un estado de inimputabilidad. **Zaffaroni (2007)** señala que el dolo como la finalidad de realizar un acto es diferente a la voluntad de colocarse en una situación de inimputabilidad, y que el razonamiento es irrelevante cuando existe una conducta buscada.

III. Categorías Conceptuales

A. La actio libera in causa

1. Concepto de la Actio libera in causa

Bustos (2004) explica que la figura del alic implica la atribución de hechos que se llevan a cabo en un estado de inimputabilidad, ya sea que el sujeto se haya colocado intencionalmente en ese estado con el propósito de cometer un delito, o si era previsible que durante ese estado se cometa un acto punible.

2. Estructura de actio libera in causa

Jakobs (1997) menciona que la estructura del "alic" se compone de dos momentos distintivos: en primer lugar, la "actio praecedens" o acción de provocación, en la cual el sujeto genera un estado o situación defectuosa para evitar la imputación de responsabilidad penal; y en segundo lugar, la "actio posterior" o acción defectuosa, en la cual, inmerso en ese estado o situación, el sujeto causa daño o pone en peligro el bien jurídico protegido. Sin embargo, existen barreras importantes en la "actio libera in causa", como el principio de coincidencia, la culpabilidad como categoría normativa del delito y el principio de legalidad. Estos aspectos serán analizados en detalle más adelante.

3. Los modelos tradicionales para fundamentar la actio libera in causa

Modelo de la tipicidad

Según **Alvarez (2020)**, los defensores de este modelo, como Roxin y Jakokbs, sostienen que la imputación se dirige hacia la "actio praecedens" o acción de provocación de un estado

defectuoso. Esto se refiere a una acción realizada en un estado de imputabilidad o capacidad de actuación, ya que esta acción es la que coloca de manera inmediata y cercana al peligro el bien jurídico penal.

Modelo de la excepción

Alvarez (2020) nos dice que este modelo sostiene que la imputación se produce en la acción llevada a cabo en un estado defectuoso, ya que esta acción es la que pone en peligro de forma inmediata y cercana el bien jurídico protegido por la norma penal. Su propuesta se basa en la premisa de que la acción precedente no pone en peligro de manera inmediata el bien jurídico, ya que esta acción es considerada neutral.

4. La relevancia del principio de coincidencia y culpabilidad

Principio de coincidencia: Dentro del marco del alic, el principio de coincidencia presenta un desafío, ya que establece que la persona que lleva a cabo la acción previa que genera el estado defectuoso debe mantener su capacidad de culpabilidad en el momento en que se produce el resultado delictivo.

Principio de culpabilidad: En el contexto del alic, surge un tema complejo en relación con el principio de culpabilidad. Por un lado, la persona que lleva a cabo la acción previa que genera el estado defectuoso puede haber actuado de manera intencional o negligente al provocar ese estado. Sin embargo, esa persona puede haber perdido su capacidad de culpabilidad la cual que afecta el control de sus acciones.

5. Legislación comparada

La Alic en el código Italiano

En el **código penal Italiano** se regula el alic en el art. 85 y el art. 87 que nos dice que lo dispuesto en la primera parte del artículo 85 no se aplica a quien se ha puesto en un estado de incapacidad para comprender o querer para cometer el delito, o para preparar una excusa. De esta manera vemos la presencia de 3 criterios: Relación causal (el resultado delictivo es consecuencia directa de la acción realizada por el sujeto), conexión temporal (consecuencia inmediata de la acción realizada por el sujeto y previsibilidad (El resultado delictivo debe ser previsible para el sujeto).

La Alic en el Código Penal Español

En el código penal español, se tipifica en el artículo 20.1 que establece que el trastorno mental transitorio no eximirá de pena cuando haya sido provocado por el sujeto con el propósito de cometer el delito o cuando hubiese previsto o debido prever su comisión. A diferencia del código italiano, se requiere la voluntariedad y la intención de cometer el delito de manera expresa.

Caso español: Recurso de casación N° 1996 – 6414

El tribunal español aplicó las reglas del alic al no considerar la exención de pena establecida en el artículo 20.1 para el sujeto que se encuentra en un estado de intoxicación plena al cometer la infracción. En este caso particular, el sujeto estaba bajo la influencia del alcohol. El tribunal argumentó que el acusado buscó deliberadamente caer en un estado de inimputabilidad, lo cual, en mi opinión, es acertado. Además, el tribunal señaló que el autor era consciente de su agresividad y del efecto potenciador que el alcohol podía tener sobre él en ese momento.

La Alic en la legislación Alemana

En el código penal alemán en su **artículo 323.a** nos dice que “Quien se embriague con dolosa o culposamente por medio de bebidas alcohólicas u otros medios embriagantes será castigado con pena privativa de la libertad hasta cinco años o con multa, si él en éste estado comete un hecho antijurídico y por causa de ello no puede ser castigado porque él como consecuencia de la embriaguez era incapaz de culpabilidad o porque esto no se excluya.”

La Alic en la legislación Chilena

Hernández (2007) señala que en la doctrina de la legislación chilena, se destaca un importante aporte al modelo de la excepción en relación con el alic. Según esta doctrina, las razones que justifican la excepción se basan en el hecho de que el propio sujeto se ha colocado voluntariamente en un estado defectuoso. Esto puede haber sido hecho con el propósito deliberado de cometer un delito o, al menos, haber sido previsible esa consecuencia.

Aunque la acción inicial no se castiga, proporciona el fundamento para la represión excepcional de la conducta defectuosa. En resumen, la doctrina chilena reconoce que la responsabilidad penal puede aplicarse en casos en los que el sujeto se ha colocado voluntariamente en un estado defectuoso, ya sea con la intención de delinquir o si era previsible esa consecuencia.

La alic en la legislación Peruana

En la legislación peruana, no se ha determinado la posible aplicación de la institución de la Alic en ninguna ley y no hay jurisprudencia a nivel nacional que oriente en una dirección u otra.

B. La grave alteración de la conciencia

1. Concepto de la grave alteración de conciencia

García (2012) explica que dentro de la circunstancia de "anomalía psíquica" se incluyen las psicosis, oligofrenias, psicopatías y neurosis. La grave alteración de la conciencia se presenta como resultado de ingerir sustancias tóxicas como el alcohol, drogas, fármacos, etc. El sujeto debe adquirir un nivel de profundidad que afecte las facultades cognitivas y voluntarias del agente, al igual que las anomalías psíquicas.

2. Concepto normativo

Según el **recurso de nulidad número 1377-2014 (Lima)**, la grave alteración de la conciencia puede ser una causa legal para eximir de responsabilidad penal. Esto implica que si una persona se encuentra en un estado de grave alteración de la conciencia y comete un delito, puede considerarse inimputable y no ser penalmente responsable.

3. Inimputabilidad

Fuerza física irresistible

Según **Bramont (2008)**, se argumenta que la fuerza física irresistible puede originarse tanto de la naturaleza como de un tercero, y lo relevante es que provoca que una persona actúe sin tener capacidad de control. Esta fuerza física irresistible debe ser total, lo que significa que el individuo no debe tener la posibilidad de actuar de ninguna otra manera.

Movimientos reflejos

Para **Villavicencio (2006)**, los movimientos reflejos se refieren a las respuestas incontroladas del cuerpo ante estímulos específicos, ya sean internos o externos. Estos impulsos externos se transmiten directamente desde un centro sensorial a un centro motor, sin la intervención primaria de la conciencia. Los movimientos reflejos pueden manifestarse a través de vómitos, calambres, el cierre instintivo de los ojos frente a la aproximación violenta de un objeto, entre otros ejemplos.

Estado de inconsciencia

Según **Bramont (2008)**, los estados de inconsciencia total se producen cuando hay una completa ausencia de las funciones mentales superiores del individuo, lo que significa que los

actos realizados por la persona no dependen de su voluntad. Esta ausencia debe ser absoluta, sin presencia de la conciencia. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el individuo que se coloca intencional o imprudentemente en un estado de inconsciencia para causar un resultado dañino es responsable de sus acciones. Por ejemplo, si alguien se embriaga intencionalmente hasta quedarse dormido para evitar cumplir con una obligación, en estos casos se puede aplicar la teoría del alic para determinar la responsabilidad.

4. Jurisprudencia

Recurso de nulidad N°. R.N. N°1377-2014

Aunque es cierto que el acusado Cotaquispe Yalerio estaba bajo los efectos del alcohol al cometer el delito, según el artículo 20 de nuestro Código Penal, esto lo exime de responsabilidad penal debido a la inimputabilidad. Sin embargo, el acusado aceptó su responsabilidad al admitir haber sujetado al agraviado por la espalda, amenazarlo con un pico de botella y llevarlo a su vivienda. No se observa que haya sufrido una alteración grave en su percepción de la realidad, lo que indica que tenía pleno conocimiento de la naturaleza antijurídica de su comportamiento. Por lo tanto, la absolución por parte de la Sala fue considerada una injusticia, ya que permitió la impunidad del acusado al ampararse en las eximentes establecidas en nuestro sistema legal, donde se requiere capacidad de culpabilidad en el momento del delito (principio de coincidencia).

Materiales y métodos

El proyecto de investigación fue de tipo aplicada, abarcando tanto la innovación técnica e industrial como la científica. Este tipo de investigación no se limitaba a considerar estudios de teorías científicas previamente validadas, sino que buscaba activamente soluciones a los problemas que surgían en la sociedad y contribuía al control de la situación cotidiana (**Vargas, 2009**).

Asimismo, la investigación fue cualitativa, enfocándose en comprender y explorar fenómenos sociales, culturales o individuales desde una perspectiva subjetiva (**Quecedo y Castaño, 2002**). El objetivo principal era comprender los significados, experiencias y perspectivas de los participantes. Se ubicó dentro de este tipo al pretender brindar una propuesta de criterios para determinar la aplicación del "alic" de los casos de grave alteración de la conciencia, a través de la utilización de la doctrina y la jurisprudencia existente en nuestro país y el extranjero. Esto se debió al hecho de que el medio principal con el que se desarrolló la investigación fue la utilización de documentos y resultados de otras investigaciones.

1. Técnicas e instrumentos

Técnicas: Análisis de documentos

Se realizó un exhaustivo análisis de documentos en base al objeto de estudio de la investigación, lo que permitió reconocer la naturaleza, el acceso de los investigados, así como el tipo y la naturaleza de la fuente de los datos que fueron recogidos y aplicados en correlación con el tema del "alic".

Instrumentos: Matriz de consistencia

La organización de la información a través de la matriz de consistencia fue fundamental para estructurar las fuentes de donde se extrajo el conocimiento necesario para la elaboración del proyecto. Esta herramienta proporcionó un resumen conciso de la posición de cada autor, permitiendo identificar de manera clara y precisa la información relevante para la investigación. Gracias a la matriz de consistencia, se logró sintetizar la perspectiva de cada autor y seleccionar los datos fundamentales que contribuyeron significativamente al desarrollo y enfoque del informe.

2. Tipos de fuentes

Revistas y Artículos

Esta fuente ofreció un tratamiento más exclusivo con respecto al tema estudiado en la investigación, proporcionando información actualizada y enfocada que permitió generar ideas y opiniones subjetivas para el entendimiento del problema y su correcta resolución. El trabajo contó con numerosos artículos escritos por autores dedicados a un enfoque específico del "alic".

Tesis

El trabajo contó con cinco (5) tesis: cuatro (4) nacionales y una (1) internacional, que abordaron el "alic" desde diferentes perspectivas, mostrando sus características y fundamentación, y contribuyendo de manera esencial a la aplicación de los criterios del "alic".

Doctrina

Se tomó la doctrina necesaria de autores como Zaffaroni y Percy García Caveró, entre otros, para la resolución, visión y aplicación del paradigma propuesto. Estos autores ayudaron a vincular el "alic" a la realidad cotidiana y se leyeron críticas de la teoría y las propuestas de solución ofrecidas por dichos autores.

Resultados y discusión

Como se ha señalado líneas arriba, el enfoque principal de este trabajo se centra en los criterios de aplicación del alic en el Perú. Por lo tanto, para comprender su alcance en nuestro sistema legal y establecer los criterios de aplicación que se propone, es crucial examinar como se aborda legalmente este tema en otros países y en nuestra propia jurisdicción.

3.1. Diferencia conceptual de la actio libera in causa y grave alteración de la conciencia

En este punto se abordará la diferencia conceptual entre el alic y la grave alteración de la conciencia, tomando postura con respecto a las teorías propuestas en el capítulo de la revisión sobre dos elementos de la teoría del delito: la acción y la culpabilidad.

3.1.1. Postura del concepto de la acción y la actio libera in causa.

El presente trabajo se basará en la teoría funcionalista propuesta por Roxin y Jakobs (revisada en la revisión de la literatura), la cual reconoce la importancia de los motivos subyacentes, el contexto social y las circunstancias específicas en la toma de decisiones y la responsabilidad penal. En resumen, la teoría funcionalista ofrece una perspectiva más completa y equilibrada del concepto de acción en el ámbito del derecho penal.

3.1.2. Diferencia entre Actio libera in causa y Grave alteración de la conciencia

El concepto usado para el estudio del presente punto fue planteado por **Alonso (1989)**, asimismo se estudió el **Recurso de Casación N° 460-2019/Huánuco** para el concepto de la grave alteración de la conciencia como al autor **Navira (2013)**.

La diferencia en el concepto de ambos radica en que el “alic” es una idea legal que indica que una persona no puede evadir la ley al autoinducirse una condición de irresponsabilidad, como la intoxicación voluntaria. En otras palabras, no puedes causarte una incapacidad y luego usarla para evitar el castigo legal. Pero, la grave alteración de la conciencia va a hacer referencia a una disminución temporal en la habilidad de una persona para pensar y relacionarse con su entorno debido a una influencia externa. Es decir, es un estado de confusión mental causado por factores externos y que desaparece una vez que estos factores ya no están presentes. En pocas palabras, la primera se refiere a una incapacidad autoinducida y la segunda a una incapacidad causada por factores externos.

Por último, es importante el *actio praecedens* (acción precedente) como requisito, debido a que es necesario que la persona haya provocado voluntariamente su estado de intoxicación o alteración mental, con la finalidad de cometer el delito. En el caso de la grave alteración de la conciencia, se requiere que la persona esté en un estado de alteración profunda de la conciencia y que no pueda comprender ni querer la naturaleza delictiva de sus acciones.

3.2. Comparación de los criterios propuestos en diferentes sistemas jurídicos, sobre las diferencias y similitudes en la aplicación de la *actio libera in causa*

En este punto se llevará a cabo una comparación de los criterios extraídos de los diferentes sistemas jurídicos, utilizando la normativa del código penal italiano, español, alemán y chileno.

Tabla 1

Criterios identificados en los diferentes sistemas jurídicos

Sistemas Jurídicos	Sistema Jurídico Italiano	Sistema Jurídico Español	Sistema Jurídico Alemán	Sistema Jurídico Chileno
Diferencias	<ul style="list-style-type: none"> • Relación causal • Conexión temporal • previsibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Relación Causal • Voluntariedad • La intención de delinquir • Previsibilidad de la consecuencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actuar doloso o culposo del sujeto 	<ul style="list-style-type: none"> • Voluntariedad para estar en estado de inimputabilidad.

Como se logra apreciar en las tipificaciones de los diferentes sistemas jurídicos la **voluntariedad** del sujeto para ponerse en estado de

Similitudes inimputabilidad esta como primer criterio para la aplicación del “alic”, asimismo como plasma en la legislación italiana y español es importante la **relación causal** entre la consecuencia y la acción realizada por el sujeto y por último la **previsibilidad** de la consecuencia antes de cometer el hecho delictivo.

Como punto de partida se tiene a la relación causal y la conexión temporal las cuales están vinculadas, ya que ambas implican una relación entre una acción y su consecuencia. La relación causal se refiere a la conexión directa entre una acción y su efecto, mientras que la conexión temporal se refiere a la secuencia de tiempo en la que ocurren una acción y su consecuencia. La previsibilidad está relacionada con los dos criterios antes citados, pues si una consecuencia es previsible, significa que se puede anticipar como resultado de una acción. Esto implica que existe una relación causal clara y una conexión temporal entre la acción y la consecuencia.

La voluntariedad está estrechamente relacionada con la intención de cometer un delito y la forma en que una persona actúa, ya sea de manera intencional o negligente. Implica que una persona realiza una acción de manera consciente y deliberada. La intención de cometer un delito se refiere a la intención de llevar a cabo una conducta delictiva, mientras que actuar de manera dolosa o culposa se refiere a la intencionalidad o negligencia en la comisión de un delito.

En cuanto a los criterios extraídos de los sistemas jurídicos de Chile, Italia, Alemania y España, comparten similitudes en términos de relación causal, conexión temporal, previsibilidad y voluntariedad. Sin embargo, presentan diferencias en lo que respecta a la intención de cometer un delito y la intencionalidad o negligencia en su comisión.

3.3. Clasificación de los criterios para la aplicación de la actio libera in causa

En el presente punto se toma en cuenta no solo los sistemas jurídicos mencionados anteriormente, sino también la vasta doctrina del alic y la jurisprudencia sobre la misma, para la extracción y clasificación de criterios aplicados en la práctica.

3.3.1. Clasificación de criterios basada en la doctrina

Dentro de la doctrina del *Alic* se encuentran dos teorías previamente mencionadas en el capítulo de revisión de la literatura, estas son la tipicidad y la excepción, las cuales son explicadas por los autores **Roxin (1988)**, **Castillo (2011)** y **Alvarez (2020)**.

Tabla 2

Criterios extraídos de la doctrina del alic

Teoría de Tipicidad	<ul style="list-style-type: none"> - Acto anterior (<i>actio praecedens</i>) debe ser doloso - Incapacidad de la culpabilidad del autor - Causalidad
Teoría de Excepción	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencias anteriores desagradables - Prever que en ese estado puede provocar determinadas consecuencias ilícitas. - Considera legítimo castigar al agente por el estado de incapacidad (<i>Reproche penal</i>).

Tanto la teoría de tipicidad como la teoría de excepción consideran tanto la intencionalidad del acto como la relación causal entre el acto y las consecuencias ilícitas. Ambas teorías también reconocen la importancia de evaluar la capacidad de culpabilidad del autor, específicamente su capacidad para prever las consecuencias de sus acciones.

No obstante, existen diferencias significativas entre ambas teorías. Mientras que la teoría de tipicidad se centra en la capacidad de culpabilidad del autor y en la necesidad de demostrar la causalidad, la teoría de excepción se enfoca en las experiencias anteriores desagradables del individuo y en su capacidad para prever las consecuencias ilícitas. Además, la teoría de excepción permite imponer castigos al agente por su estado de incapacidad, mientras que la teoría de tipicidad requiere demostrar que el acto anterior fue realizado con intención dolosa.

3.3.2. Clasificación de criterios basada en jurisprudencia comparada

Tabla 3

Criterios identificados en jurisprudencia nacional e internacional

Jurisprudencia	Contenido	Criterios
-----------------------	------------------	------------------

Recurso de casación N° 1996 – 6414- Vizcaya	En este recurso, el tribunal español destaca la aplicación de las reglas del alic que incluyen la voluntad de ponerse en ese estado, el conocimiento de la agresividad y el efecto potenciador que el alcohol puede tener sobre ella.	<ul style="list-style-type: none"> - Voluntariedad para ponerse en estado de incapacidad. - Conocimiento de los efectos. - Previsualización de las consecuencias.
Recurso de casación N°2421-1993- Sevilla	De manera similar, en este recurso, el tribunal español enfatiza los momentos anteriores al acto delictivo y la consecuencia que se generó como resultado.	<ul style="list-style-type: none"> - Accion precedente al momento de incapacidad. - Relación causal
Recurso de Casación N°2602-2016- Lugo	En esta instancia, el tribunal español nos informa que el individuo deliberadamente buscó ese estado y situación, siendo plenamente consciente de las consecuencias que tendría en su comportamiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Voluntariedad del acto anterior. - Previsibilidad de las consecuencias.
Recurso de nulidad N°.R.N. N°1377-2014 – Lima	En esta situación, la sala exonera al individuo debido a una alteración significativa de la conciencia, a pesar de que el individuo tenía pleno conocimiento de los hechos y era capaz de comprender la realidad, ya que recordaba todo lo que había sucedido.	<ul style="list-style-type: none"> - Aunque aún no está regulado en el ordenamiento jurídico peruano, aquí se presenta el criterio de intencionalidad por parte del sujeto.

En la legislación comparada y en las teorías del "alic", se destacan criterios como la voluntariedad del sujeto para colocarse en un estado de inimputabilidad, la relación causal entre el efecto y la consecuencia, y la previsibilidad de la consecuencia. Además, se evidencia que

aunque no está explícitamente regulado en el Perú, en el recurso de nulidad N° 1377-2014 se vislumbra la presencia del alic a través de la intencionalidad del sujeto en estado de inimputabilidad.

3.4. Definiciones de los criterios para la aplicación de la actio libera in causa

En el presente punto se definirá de manera clara y precisa las definiciones correspondientes a los criterios encontrados en las teorías, sistemas jurídicos y legislación comparada. Asimismo, se clasificará los criterios encontrados en los puntos anteriores. Para ello se tomará en cuenta a autores como: **Padilla (2001), Araque (2003) y Montiel (2018)**.

Los criterios que se utilizan para aplicar el alic son los siguientes:

1. Experiencias previas desagradables

Se refiere a situaciones negativas que una persona ha experimentado en el pasado y que pueden influir en su comportamiento actual. Estas experiencias pueden afectar la forma en que la persona reacciona o toma decisiones en situaciones similares.

2. Voluntariedad de la acción previa al delito

Este criterio se refiere a la acción o conducta que una persona realiza antes de cometer un delito. Es importante determinar si esta acción fue realizada de manera voluntaria y consciente por parte de la persona.

3. Intención de delinquir

Este criterio se refiere a la intención específica de una persona de cometer un delito. Es necesario demostrar que la persona tenía la intención de llevar a cabo el acto delictivo.

4. Relación causal

Esto implica establecer una conexión causal entre la acción realizada y la consecuencia resultante. Es necesario demostrar que la acción de la persona fue la causa directa de la consecuencia.

5. Previsibilidad y conocimiento de la consecuencia

Se refiere a la capacidad de una persona para prever o anticipar las posibles consecuencias de su acción. En este criterio, es importante demostrar que la persona tenía conocimiento de las posibles consecuencias de su acto.

Por último, estas definiciones de los criterios se utilizan para evaluar la responsabilidad y culpabilidad de una persona en casos en los que se plantea el alic. Esta figura legal establece que una persona no puede alegar falta de voluntad o incapacidad para ser responsable de las consecuencias de sus actos si fue ella misma quien se puso en esa situación.

3.5. Criterios para determinar la actio libera in causa de los casos de la grave alteración de la conciencia

En el presente punto se llevará a cabo el desglose final de toda la investigación, poniendo en perspectiva la propuesta de criterios para la aplicación del alic, asimismo se ha utilizado a autores como **Alvarez (2017)**.

3.5.1. Exposición y crítica al sistema penal peruano.

En el sistema legal de Perú, no se contempla la figura del alic. A pesar de esto, según la revisión de la literatura especializada, la doctrina ha adoptado una postura favorable hacia la imposición de sanciones en los casos en los que una persona deliberada o imprudentemente se coloca en una situación de inimputabilidad para cometer un acto penalmente relevante. Esta postura se fundamenta en consideraciones de política criminal y de prevención general, con el objetivo de evitar que el sistema legal rechace la responsabilidad penal de aquellos individuos que intentan manipular las circunstancias que excluyen la imputabilidad, tal como se establece en el artículo 20.1 del Código Penal.

La discusión gira en torno a si es necesario que el Derecho Penal sancione los casos en los que un individuo comete un delito en un estado de inimputabilidad que previamente ha provocado para beneficiarse de una exculpación de la culpabilidad. Para ello, es necesario definir los criterios para aplicar la alic. La falta de claridad por parte del legislador peruano en estos criterios como base para el reproche penal y su regulación genera una laguna legal en este aspecto.

En conclusión, se plantea la necesidad de una regulación clara y precisa en el sistema penal peruano con respecto a la aplicación del alic. Esto permitiría establecer criterios claros y consistentes para juzgar los casos en los que una persona se coloca deliberada o imprudentemente en un estado de inimputabilidad para cometer un delito, evitando así el vacío legal y asegurando la efectividad y equidad del sistema penal.

3.5.2. Razones para optar por los criterios para la aplicación de la actio libera in causa de los casos de la grave alteración de la conciencia.

La importancia de definir criterios claros y precisos para la aplicación de la "alic" reside en asegurar la justicia y equidad dentro del sistema legal. Estos criterios tienen como objetivo establecer una base sólida para la interpretación y aplicación coherente de esta figura legal. La transparencia en los criterios garantizará seguridad y una comprensión clara de la normativa en cuestión. Es por ello que las razones para optar por estos criterios son:

- **La claridad y coherencia** en el ámbito legal son esenciales para asegurar la uniformidad y consistencia en la interpretación y aplicación de la ley. Al definir criterios claros y precisos para la aplicación del alic, se fomenta la coherencia en la comprensión y uso de esta figura legal en los casos pertinentes.
- Contar con criterios bien definidos establece un marco sólido que limita la discrecionalidad y previene interpretaciones parciales de la ley. Esto disminuye la posibilidad de que individuos con **intenciones maliciosas** busquen aprovecharse de lagunas legales para evadir las consecuencias de sus acciones delictivas. La transparencia y objetividad proporcionadas por estos criterios actúan como un escudo contra posibles abusos y manipulaciones en el sistema legal.
- Establecer criterios apropiados para la aplicación de esta figura legal ayuda a **proteger los intereses de la sociedad** al asegurar que aquellos que cometen delitos en circunstancias de inimputabilidad no puedan eludir la responsabilidad penal de manera injusta. Además, brinda **seguridad jurídica** tanto a los individuos involucrados en procesos penales como a la sociedad en general, al establecer directrices claras sobre cómo abordar esta compleja situación legal.

3.5.3. Propuesta de criterios

Como último punto en el presente trabajo de investigación y tras la exhaustiva recaudación de información sobre el tema, se presentará el listado de criterios para la aplicación del alic, asimismo también las definiciones de cada una.

1. **La presencia de una causa previa:** Implica que antes de cometer el delito, el individuo debe haber realizado una acción o creado una situación que haya contribuido directamente a la realización del acto delictivo. Esta causa previa puede

ser una conducta intencional o una circunstancia provocada por el sujeto con la intención de llevar a cabo el delito posteriormente.

2. **La previsión del resultado como acto anterior al momento de ejecución:** se refiere a que el sujeto debe haber previsto el resultado delictivo como parte de su planificación antes de llevar a cabo la acción. Esto implica que el individuo haya tenido conocimiento o conciencia de las consecuencias de su conducta y haya actuado con la intención de lograr dicho resultado.
3. **La conexión entre la causa previa y la comisión del delito:** Requiere una relación directa y significativa entre la causa previa generada por el sujeto y la realización del acto delictivo. Esta relación debe ser clara y demostrar que la causa previa provocada por el individuo ha influido de manera relevante en la comisión del delito.
4. **El conocimiento de la responsabilidad penal y la posible exención de responsabilidad con respecto al delito cometido:** Implica que el sujeto debe ser plenamente consciente de las implicaciones penales de su acción y debe comprender la naturaleza del delito cometido. También se debe considerar si existen circunstancias que podrían eximir al individuo de responsabilidad penal, como la presencia de causas que excluyen la culpabilidad.

Finalmente, los criterios para la aplicación del alic son vitales para establecer un fundamento sólido e imparcial en la interpretación y aplicación de esta figura legal. Estos criterios son primordiales para asegurar la consistencia, la equidad y la transparencia en el sistema legal. La estricta aplicación de estos criterios fortalecerá la integridad y la eficacia del sistema judicial al determinar la responsabilidad penal en casos vinculados con el alic.

Conclusiones

1. Se ha logrado establecer una clara distinción entre alic y grave alteración de la conciencia. En el alic, el actio praecedens es crucial, ya que implica que la persona ha provocado voluntariamente su estado de intoxicación con la intención de cometer el delito. Pero, en los casos de grave alteración de conciencia, se requiere que la persona esté en un estado de alteración grave en el que no pueda comprender ni querer la naturaleza delictiva de sus acciones. Esta distinción es fundamental para determinar la responsabilidad penal en casos de eximente de responsabilidad por alteración de la conciencia.
2. Al analizar los criterios de Chile, Italia, Alemania y España sobre el alic, se encuentran similitudes en la relación causal, conexión temporal, previsibilidad y voluntariedad. Sin embargo, existen diferencias en la intención del delito y la distinción entre intencionalidad y negligencia. Estas disparidades resaltan la complejidad y diversidad en la interpretación y aplicación del alic en diferentes contextos jurídicos internacionales.
3. En la legislación comparada y las teorías del alic, se destacan criterios fundamentales como la voluntariedad del sujeto, la relación causal y la previsibilidad de la consecuencia. Aunque no está regulada explícitamente en la legislación peruana, se vislumbra su aparición en el recurso de nulidad N° 1377-2014 a través de la intencionalidad del sujeto en estado de inimputabilidad. Este análisis resalta la importancia de considerar estos criterios en la evaluación de la responsabilidad penal en casos de alteración de la conciencia como eximente de responsabilidad.
4. Se ha definido de manera clara y precisa los criterios utilizados para aplicar el alic, tomando en cuenta la influencia de experiencias previas desagradables, la voluntariedad de la acción previa al delito, el actuar con dolo, la intención de delinquir, la relación causal entre el efecto y la consecuencia, y la previsibilidad y conocimiento de la consecuencia. Estas definiciones son fundamentales para evaluar la responsabilidad y culpabilidad de una persona en casos donde se plantea el alic.
5. Se presenta el listado de criterios para la aplicación del alic, así como las definiciones correspondientes. Estos criterios incluyen la presencia de una causa previa, que

implica una acción directa al acto delictivo; la previsión del resultado como acto anterior, que requiere la planificación del resultado delictivo; y la conexión entre la causa previa y el conocimiento de la responsabilidad penal y la posible exención, lo cual implica la conciencia de las implicaciones penales. Estos criterios son vitales para establecer un fundamento sólido e imparcial, asegurando la consistencia y equidad en la interpretación y aplicación del alic. Su aplicación fortalecerá el sistema judicial peruano.

Recomendaciones

1. Se recomienda a los profesionales del Derecho que profundicen en el estudio y comprensión de la clara distinción entre el "alic" y la grave alteración de la conciencia. Es crucial que se capaciten en la interpretación de los criterios fundamentales relacionados con la voluntariedad del sujeto, la relación causal, la previsibilidad de la consecuencia y la intencionalidad del delito. De esta manera, podrán evaluar de manera más precisa la responsabilidad penal en casos de eximente de responsabilidad por alteración de la conciencia, garantizando una aplicación justa y equitativa de la ley.
2. Se sugiere al Congreso de la República del Perú que considere la incorporación de los criterios para la aplicación del "alic" en la legislación nacional. Es fundamental que se establezcan directrices claras y precisas que reflejen la distinción entre el "alic" y la grave alteración de la conciencia, tomando en cuenta las similitudes y diferencias observadas en la legislación comparada. Al integrar estos criterios en la legislación peruana, se fortalecerá el sistema judicial y se garantizará una aplicación coherente y justa de la ley en casos que involucren la figura del "alic".

Referencias

- Álvarez Dávila, V (2017). La culpabilidad jurídico penal y la alic. tesis para optar el grado académico de magister en derecho penal. Lima. Recuperado de: <https://bit.ly/3KyHIm0>
- Alonso Alamo, M (1989). La acción “libera in causa”. Universidad de Valladolid. Recuperado de: <https://bit.ly/3Rc1qba>
- Alvarez, F (2020). El problemático artículo 168-A del código penal. Gaceta penal y procesal penal. Lima. Recuperado de: <https://bit.ly/3V1mdiM>
- Araque Moreno, D (2003). Consideraciones sobre la actio libera in causa. Recuperado de: <https://bit.ly/3KOnjKd>
- Arnau Sabatés, L y Sala Roca, J (2020). La revisión de la literatura científica: Pautas, procedimientos y criterios de calidad. Universitat Autònoma de Barcelona. Barcelona. Recuperado de: <https://bit.ly/3Rc1K9S>
- Alvarez, F (2020). El problemático artículo 168-A del código penal. Gaceta penal y procesal penal. Lima. Recuperado de: <https://bit.ly/3V1mdiM>
- Bramont, I. (2008). Manual de derecho penal. parte general cuarta edición. Editorial eddili, lima.
- Bagnat. M. (S.f). El principio de culpabilidad en el Derecho Penal y los límites en el poder punitivo estatal. Recuperado de: <https://bit.ly/457RiG5>
- Bustos, J (2004). Obras Completas, Tomo I, Derecho Penal. Parte General. ARA Editores E.I.R.L. Lima.
- Bustos, J (1994). Manual de Derecho Penal, Parte General. Editorial PPU. Barcelona. Recuperada de: <https://bit.ly/4bKo42E>
- Castillo González, F (2011). Principio de culpabilidad y actio libera in causa. En defensa de su regulación legislativa. Recuperado de: <https://bit.ly/3yQra6p>
- Código penal español (1995). Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Recuperado de: <https://bit.ly/3yICbqC>
- Código penal Chileno (1984). Ministerio de Justicia. Santiago. Recuperado de: <https://bit.ly/3wSWhnp>

- Código penal Italiano (1930). Decreto N° 1398 del 19 de octubre de 1930. Recuperado de: <https://bit.ly/4bZV1YG>
- García Caveró, P (2012). Derecho penal. Parte general. Lima. Recuperado de: <https://bit.ly/3Kqhd2j>
- Guevara Cieza, J (2018). Fundamento de la punición de la actio libera in causa en el derecho penal peruano. Tesis para optar el título de abogada. Lambayeque. Recuperado de: <https://bit.ly/3VRJghP>
- Gunther Jakobs, (1997). Derecho Penal. Parte General Fundamento y teorías de la punición. Ediciones Jurídicas, S. A. Madrid. Recuperado de: <https://bit.ly/4ebnfRV>
- Gutiérrez Tataje, A (2022). La culpabilidad jurídico penal y la alic en el distrito judicial de Ica. tesis para para optar el: grado académico de maestro en derecho penal. Ica. Recuperado de: <https://bit.ly/3X77qpk>
- Hurtado Pozo, José (1987) Manual de Derecho Penal, Segunda Edición. Publicado en la Universidad de firburgo. Lima. Recuperado de: <https://bitly.cx/o73a>
- Hernández Basualto, H (2007). El Régimen de la autointoxicación plena en el Derecho Penal Chileno: Deuda pendiente con el principio de culpabilidad. Revista de Estudios de la Justicia. Universidad de Chile.
- López Díaz. C (1999). Código penal Alemán. Universidad Externado de Colombia. Colombia. Recuperado de: <https://bit.ly/3Kub7hi>
- Luzón, D (2017). Libertad, Culpabilidad Y Neurociencias. Revista Justica y Sistema Criminal. Recuperado de: <https://bitly.cx/Dib>
- Mir, S (2006). Derecho Penal Parte General. Editorial Reppertor. Barcelona. Recuperado de: <https://bitly.cx/8n6>
- Montiel, J (2018). ¿Constituye la doctrina del Vorverschulden una nueva constelación de delitos de peligro?. Recuperado de: <https://bitly.cx/quH>
- Navira Riqueros, J (2013). Imputabilidad Y Alteración De La Percepción: Exención Y Atenuación De La Responsabilidad Criminal. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. Recuperado de: <https://bitly.cx/Yh5h>
- Recurso de Casación N° 460-2019/Huánuco. Recuperada de: <https://bitly.cx/c0KVJ>

- Sala Penal Transitoria Recurso De Nulidad N.º 1377-2014. Lima. Recuperado de: <https://bitly.cx/fU7jt>
- Padilla Alba, H (2001). Algunas observaciones sobre la doctrina de la actio libera in causa en el derecho penal español. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología. Recuperado de: <https://bitly.cx/a5op>
- Pupo García, Y (2018). La teoría del alic en la doctrina y la jurisprudencia cubana en los llamados delitos violentos. Tesis presentada en opción al título de licenciada en derecho. Cuba: Holguín. Recuperado de: <https://bitly.cx/xRWO9>
- Roxin, C (1997). Derecho penal, Parte general Tomo I. Editorial Civitas. Madrid. Recuperado de: <https://bitly.cx/Hw1qY>
- Roxin (1988). Observaciones sobre la “actio libera in causa”. Universidad de Munich. Recuperado de: <https://bit.ly/4c1W8XS>
- Quecedo, R y Castaño, C (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. Revista de Psicodidáctica. Recuperado de: <https://bitly.cx/cJJR3>
- Vargas Cordero, Z (2009). La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica. Revista Educación. Costa Rica. Recuperado de: <https://bitly.cx/hrCe>
- Vallejo, J (1994). El Concepto de Acción en La Dogmática Penal. Editorial Colex. Madrid. Recuperado de: <https://bitly.cx/NJHDA>
- Villavicencio, F (2006). Derecho Penal. Parte general. Grijley. Lima. Recuperado de: <https://bitly.cx/I89>
- Von Liszt, F. (1927). Derecho penal. Parte general segunda parte. Editorial Reus, Madrid.
- Zaffaroni, R (1998). Tratado de derecho penal. Parte General I. Editorial Edier. Buenos Aires. Recuperado de: <https://bitly.cx/aWfny>
- Zaffaroni Eugenio, R (2007). Manual de derecho penal. Parte General, Segunda Edición, EDIAR S.A. Editora. Buenos Aires. Recuperado de: <https://bitly.cx/4zT>
- Zumaeta Tafur, J (2020). Los factores que inciden en la incoación al proceso inmediato, en los delitos de conducción en estado de ebriedad, en el distrito judicial de Amazonas, año

2019. Tesis para optar el grado académico de magister en derecho penal. Lima.

Recuperado de: <https://bitly.cx/Fkb>

Anexos

Anexo 1.- Matriz de consistencia

Anexo 2.- Esquema de resultados

Anexo 3.- Tabla de contenido

Anexo 1

TESISTA: Fiorela Alexandra Carhuas Ramirez	
ASESOR: Omar Zapata López	
LINEA DE INVESTIGACION: ORDENAMIENTO JURIDICO NACIONAL	
TITULO: Criterios para delimitar la aplicación de la actio libera in causa	
PROBLEMA: ¿Cuáles son los criterios para delimitar la actio libera in causa y la grave alteración de la conciencia ?	
CATEGORIAS CONCEPTUALES	
La actio libera in causa	la grave alteración de la conciencia
OBJETIVOS	
GENERAL: Establecer un conjunto de criterios para determinar la actio libera in casusa de los casos de la grave alteración de la conciencia.	
ESPECIFICOS	Distinguir la diferencia conceptual entre actio libera in causa y grave alteración de la conciencia, con el fin de desarrollar un listado de criterios que permitan determinar la aplicación de la actio libera in causa.
	Identificar los criterios propuestos para el aplicación de la actio libera in causa a través de una revisión exhaustiva de la literatura académica y jurisprudencial.
	Clasificar los criterios identificados en categorías coherentes según su relevancia y aplicabilidad en el contexto de la actio libera in causa.
	Definir de manera precisa y clara cada uno de los criterios identificados, asegurando una comprensión uniforme y consistente.
	"Si el principio de culpabilidad, que es la responsabilidad de la persona por sus acciones siempre que haya actuado de manera
HIPOTESIS	intencional y con conocimiento, y el principio de coincidencia que relaciona la acción típica con el momento de ejecución del delito, entonces los criterios fundamentales que guíen la aplicación del alic son: la existencia de una causa previa, la previsión del resultado como acto anterior al momento de ejecución, la relación entre la causa previa y la comisión delictiva, el conocimiento del reproche penal y del eximente de responsabilidad en relación con el delito cometido."
APORTE	
Propuesta de criterios para determinar la aplicación de la actio libera in causa de los casos de la grave alteración de la conciencia.	

Anexo 2:

Tema	Problema	Objetivos	Esquema de resultado
<p>Criterios para delimitar la aplicación de la actio libera in causa.</p>	<p>¿Cuáles son los criterios para delimitar la actio libera in causa y la grave alteración de la conciencia?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Distinguir la diferencia conceptual entre actio libera in causa y grave alteración de la conciencia, con el fin de desarrollar un listado de criterios que permitan determinar la aplicación de la actio libera in causa.</p> <p>Identificar los criterios propuestos para la aplicación de la actio libera in causa a través de una revisión exhaustiva de la literatura académica y jurisprudencial.</p> <p>Clasificar los criterios identificados en categorías coherentes según su relevancia y aplicabilidad en el contexto de la actio libera in causa.</p>	<p>3.1. Diferencia conceptual de la actio libera in causa y grave alteración de la conciencia</p> <p>3.1.1. Postura del concepto de la acción y la actio libera in causa.</p> <p>3.1.2. Diferencia entre Actio libera in causa y Grave alteración de la conciencia</p> <p>3.2. Comparación de los criterios propuestos en diferentes sistemas jurídicos, sobre las diferencias y similitudes en la aplicación de la actio libera in causa.</p> <p>3.3. Clasificación de los criterios para la aplicación de la actio libera in causa</p> <p>3.2.1. Clasificación de criterios basada en la doctrina</p> <p>3.2.2. Clasificación de criterios basada en jurisprudencia comparada.</p>
		<p>Objetivo General</p>	<p>3.4. Definiciones de los criterios para la aplicación de la actio libera in causa.</p> <p>3.5. Criterios para determinar la actio libera in causa de los casos de la grave alteración de la conciencia.</p> <p>3.5.1. Exposición y crítica al sistema penal peruano.</p> <p>3.5.2. Razones para optar los criterios para delimitar la actio libera in causa de los casos de la grave alteración de la conciencia.</p> <p>3.5.3. Propuesta de criterios</p>

Anexo 3:

Criterios para delimitar la aplicación de la actio libera in causa	
Revisión de la literatura	Resultados y discusiones
<p>Antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Álvarez Devilla, V (2017). La culpabilidad jurídico penal y la alic. tesis para optar el grado académico de magister en derecho penal. Lima. Recuperado de: https://acortar.link/0GpR5f Balcázar Zelada, J (2018). Fundamento de la punición de la alic en el derecho penal peruano- Universidad Pedro Ruiz gallo. Lambayeque. Tesis para obtener el optar el título de abogado- Lambayeque. Recuperado de: https://acortar.link/N3MEIN Guevara (2018). Fundamento De La Punición De La Alic En El Derecho Penal Peruano. Universidad Pedro Ruiz gallo. Lambayeque. Tesis para optar título profesional de abogada. Recuperado de: https://acortar.link/r1GAa5 Gutierrez Tataje, A (2022). La culpabilidad jurídico penal y la alic en el distrito judicial de Ica. tesis para para optar el grado académico de maestro en derecho penal. Ica. Recuperado de: https://acortar.link/qwCvS Pupo García, Y (2018). La teoría del alic en la doctrina y la jurisprudencia cubana en los llamados delitos violentos. Tesis presentada en opción al título de licenciada en derecho. Cuba: Holguín. Recuperado de: https://acortar.link/vW8aAv Zumaeta Tafur, J (2020). Los factores que inciden en la incoación al proceso inmediato, en los delitos de conducción en estado de ebriedad, en el distrito judicial de Amazonas, año 2019. Tesis para optar el grado académico de magister en derecho penal. Lima. Recuperado de: https://acortar.link/1usmEi 	<p>3.1. 3.1. Diferencia conceptual de la actio libera in causa y grave alteración de la conciencia</p> <p>3.2. Comparación de los criterios propuestos en diferentes sistemas jurídicos, sobre las diferencias y similitudes en la aplicación de la actio libera in causa</p> <p>3.3. Clasificación de los criterios para la aplicación de la actio libera in causa</p> <p>3.2.1. Clasificación de criterios basada en la doctrina.</p> <p>3.2.2. Clasificación de criterios basada en jurisprudencia comparada.</p>
<p>Bases Teóricas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Teoría Causallista Teoría Finalista Teoría funcionalista Teoría Social T. Normativistas Teoría de la actio libera in causa <p>Categorías Conceptuales:</p> <p>La actio libera in causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Concepto de la Actio libera in causa Estructura de actio libera in causa Los modelos tradicionales para fundamentar la actio libera in causa La relevancia del principio de coincidencia y culpabilidad Jurisprudencia comparada Jurisprudencia nacional <p>La grave alteración de la conciencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Concepto de la grave alteración de conciencia Concepto normativo La Inimputabilidad Jurisprudencia 	<p>3.4. Definiciones de los criterios para la aplicación de la actio libera in causa.</p> <p>3.5. Criterios para determinar la actio libera in causa de los casos de la grave alteración de la conciencia.</p> <p>3.5.1. Exposición y crítica al sistema penal peruano.</p> <p>3.5.2. Razones para optar los criterios para delimitar la actio libera in causa de los casos de la grave alteración de la conciencia.</p> <p>3.5.3. Propuesta de criterios</p>